Resolución Nº: 201/2021
Fecha: 28/10/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 15/2021 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS R. RUC: 1695298-7, PARA LA ADQUISICION DE MEDALLAS HONORIFICAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021 - ID: 402.800"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2021 para la "Adquisición de medallas honoríficas y obsequios protocolares" - ID: 402.800 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Rectorado Nº 1886/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, recomienda la adjudicación de la firma: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, RUC: 1695298-7, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como la más baja en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 15/2021 de fecha 27 de octubre de 2021.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1160/2021, expedido por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Criterio de Adjudicación, en el punto 3, que copiado dice: "Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación", en ese sentido se recomienda disminuir la cantidad del ítem 2: Pines – souvenirs, debido a que el precio ofertado por la firma JV Servicios, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para este llamado.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 15/2021, de fecha 27 de octubre de 2021 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, RUC: 1695298-7, el

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL VITAM IMPENDERE VERO

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Resolución Nº: 201/2021
Fecha: 28/10/2021

Procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2021 para la "Adquisición de medallas honoríficas y obsequios protocolares" - ID: 402.800.

La Resolución Rectorado Nº 1.523/2021, de fecha 1 de setiembre de 2021, "Por la cual se designa a la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco como Directora General Interina del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 15/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 14/2021, para la "Adquisición de medallas honoríficas y obsequios protocolares", ID: 402.800, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: **ADJUDICAR, a la firma: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO RUC: 1695298-7,** para la "Adquisición de medallas honoríficas y obsequios protocolares", **por un monto total de Guaraníes, seis millones novecientos ochenta y ocho mil (Gs. 6.988.000),** correspondiente al llamado a CD Nº 14/2021 ID: 402.800.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN · C.E.P.B. U.N.A.

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina